

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### CESES Y NOMBRAMIENTOS

#### Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

**Acuerdo de 13/09/2016, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran notarios para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2016/9879]**

Mediante resolución de 29 de julio de 2016 (BOE núm. 193, de 11 de agosto), la Dirección General de los Registros y del Notariado ha resuelto el concurso convocado por resolución de 23 de mayo de 2016 (BOE núm. 133, de 2 de junio), para la provisión de notarías vacantes, resultando del mismo la propuesta de adjudicación de nueve plazas radicadas en esta Comunidad Autónoma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, los notarios y los registradores de la propiedad y mercantiles serán nombrados por el Consejo de Gobierno de conformidad con las leyes del Estado.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, y previa deliberación en la reunión de 13 de septiembre de 2016, este Consejo de Gobierno,

Acuerda:

Primero. Nombrar notarios a:

- 1.- D. José Antonio Moro Álvarez, para la Notaría de Villarrobledo.
- 2.- D<sup>a</sup> Macrina García Moreno, para la Notaría de Azuqueca de Henares.
- 3.- D<sup>a</sup> María de los Desamparados Ríos Messana, para la Notaría de Sacedón.
- 4.- D<sup>a</sup> Cristina Fernández Cámara, para la Notaría de Barrax.
- 5.- D<sup>a</sup> Nuria Pilar Fuertes Rodríguez, para la Notaría de Huete.
- 6.- D<sup>a</sup> Nerea María Marcano Fernández, para la Notaría de Cogolludo.
- 7.- D. José Luis Mejías Sevilla, para la Notaría de Molina de Aragón.
- 8.- D<sup>a</sup> Victoria Cervantes Arizmendi, para la Notaría de Torralba de Calatrava.
- 9.- D<sup>a</sup> Andrea Ibarra Blanco, para la Notaría de Calera y Chozas.

Segundo. Disponer la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

El presente acuerdo agota la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 38.1 de la Ley 3/1984, de 25 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y frente al mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 13 de septiembre de 2016

El Secretario del Consejo de Gobierno  
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUIJARRO